

REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDÍA**

DECRETO N° **3529** /2011

ARICA,

EXENTO

**VISTOS:**

- a) **Memorándum N° 737**, de fecha 26 de Mayo del 2011, de Relaciones Públicas, que solicita aprobación del Programa "CIERRE DE OPERATIVO".
- b) **Memorándum N° 394**, de fecha 30 de Mayo del 2011, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 8490**, de fecha 02 de Junio del 2011, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**CIERRE DE OPERATIVO**", que se detalla a continuación:

<b>1.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1 NOMBRE</b>	<b>"CIERRE DE OPERATIVO".</b>
1.2 EJECUTA	I. Municipalidad de Arica a través de Relaciones Públicas
1.3 LUGAR	Distintos Sectores de la Ciudad
1.4 FECHA	Mes de Junio del 2011
1.5 COBERTURA	Toda la Comunidad
1.6.OBJETIVO PROGRAMA	Dar a conocer que la I. Municipalidad de Arica, esta trabajando para la Recuperación de los Espacios Públicos para la comunidad.
II.- FUNDAMENTOS	La I. Municipalidad de Arica, desea demostrar que todas las actividades que se realizan en nuestra ciudad, pueden desarrollarse en forma mancomunada con la comunidad mejorando su entorno, la calidad de vida y apoyar el bienestar social de los habitantes de diferentes sectores de la comuna, así terminar con éxito cada evento que se realiza hacia la comunidad.
III.- OBJETIVO GENERAL	Socializar la labor de la Municipalidad de Arica en todos los ámbitos.
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	-consolidar la relación entre las organizaciones comunitarios y el Municipio. - Apoyar y ejecutar actividad masiva que promueva la recreación y cultura en todas las poblaciones de nuestra ciudad.
V.-RECURSOS INVOLUCRADOS	<b>INTERNOS :</b> - Alcaldía - Gabinete - Relaciones Públicas - Depto. de Cultura - Dideco - Aseo y Ornato - Prensa <b>EXTERNOS :</b> - Carabineros de Chile - Toda la Comunidad
VI REQUERIMIENTOS GENERALES	<b>REQUERIMIENTOS :</b> Servicio de Iluminación \$1.080.000.- Iva. Incl. Contrataciones de artista: \$1.080.000.- Impto. Incl. Adquisición de colaciones para ser entregadas a invitados y a instituciones que apoyan el Operativo Social \$100.000.- Iva. incl. Adquisición de premios para ser entregados al publico asistente mediante concursos \$100.000.- Iva.Incl.

	<b>TOTAL :\$ 2.360.000.-</b>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario del año 2011

**CUADRO DE IMPUTACIÓN**

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	monto
Servicio de iluminación para Cierre operativo en distintos lugares de la ciudad consistente 4 robotizado de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor implementación a las 18:00hrs.	215.22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	SP. N° 4 Actv. Sociales	\$1.080.000.- Iva. Incluido
Contratación de grupos musicales y solistas	215.21.04.004.001	Honorarios de comunicaciones y eventos	SP. N° 4 Actv. Sociales	\$1.080.000.- Impt. incluido
Adquisición de colaciones para ser entregadas a invitados y a instituciones que apoyan el Operativo Social	215.22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N°4 Act. Sociales	\$100.000.- Iva. Incluido
Adquisición de premios para ser entregados al público asistente mediante concursos	215.22.09.005.002	Premios	SP. N°4 Act. Sociales	\$ 100.000.- Iva.Incl.
			<b>Total</b>	<b>\$ 2.360.000.-</b>

El monto del Programa es de \$2.360.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
**LUIS CANIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/nqq.-

  
**WALDO SANKAN MARTINEZ**  
 ALCALDE DE ARICA